



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, 31 de mayo de 2023.

VISTO el Expediente N° UG-E- 35890-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de un profesional Contador Público, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía.

Que a través de la Nota, obrante a orden 6 del expediente citado en el VISTO, el Subdirector de la Oficina Provincial de Contrataciones, Sr. FOSSATTO, Emiliano Víctor solicita autorización al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial de Préstamos, para proceder con la contratación de servicios personales de la C.P. Sra. PEREZ Silvia Beatriz, D.N.I. N° 17.321.478, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales, con un profesional, a fin de poder brindar servicios administrativos vinculados con la coordinación del Programa de Apoyo para la Transición Energética de Tierra del Fuego.

Que se entiende que el perfil de la C.P. Sra. PEREZ Silvia Beatriz, D.N.I. N° 17.321.478, se ajusta a los términos requeridos, conforme pauta de T.D.R.

Que, la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la C.P. Sra. PEREZ Silvia Beatriz, D.N.I. N° 17.321.478.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN U.E.P.P.E.P.A.T. N° 1/2022 y Decreto Provincial N° 2431/2022.

Por ello:

SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

G.T.F.
LC

ARTÍCULO 1°.- Declararse desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2023, la cual tramita la contratación de un profesional Contador Público, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

...//2

ARTICULO 2°.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2023, según Nota de Pedido N° 02/2023, por la contratación de la C.P. Sra. PEREZ Silvia Beatriz, D.N.I. N° 17.321.478, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía por el término de DOS (02) meses, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la C.P. Sra. PEREZ Silvia Beatriz, D.N.I. N° 17.321.478.

ARTÍCULO 4°.-El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0132UG y U.G.C. UC0132, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a el interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 092/23.

G.T.F.
LC

Abog. FOSSATTO. Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I- RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 9 2/23
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 1)
Pieza Administrativa E Nro. 35890- E - 2023- 905 - 0/
RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 29/05/23
Apertura: 5/6/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 1/2023 13 -
Llamado Nro 2) Contratación Locación de Servicios por Adjudicación Simple - Inc. K Art.
18 - Ley Provincial N° 1015 - UNIDAD EJECUTORA - CPN Silvia Beatriz Perez. por el
termino de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR
ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) N°
1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios contables 1° semestre. Unidad			
>>	1.Realizar el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por organismos internacionales de crédito. 2.Coordinar a la Dirección en el análisis financiero contable de nuevos proyectos, posibilidades y modalidades de financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito. 3. Coordinar la preparación de informes de progreso a presentar a los Organismos que corresponda. 4.Elaboración de Resumen Ejecutivo de Proyectos y Matriz de Costo y financiamiento y Proyección de desembolsos. 5. Coordinar el armado de indicadores de seguimiento, rendimiento y status de proyectos. 6.Coordinar reuniones o misiones de Negociación con organismos bilaterales u Organismos Internacionales de Crédito. 7. Coordinar el armado de procedimientos referidos a los circuitos financieros, de adquisiciones y de monitoreo de los convenios negociados. 8. Coordinar a las distintas áreas de la Unidad Ejecutora. 9. Supervisar las áreas a su cargo	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

G.T.F.
LC

[Handwritten Signature]
Abog. ROBERTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

///...2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 1)

Pieza Administrativa E Nro. 35890- E - 2023- 905 - 0/

RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 29/05/23

Apertura: 5/6/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 1/2023 13 - Llamado Nro 2) Contratación Locación de Servicios por Adjudicación Simple - Inc. K Art. 18 - Ley Provincial N° 1015 - UNIDAD EJECUTORA - CPN Silvia Beatriz Perez. por el termino de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el decreto Provincial N° N°674/11, Art. 34 Inciso 96.
Plazo de Entrega:	CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEY 1015- ART. 18 INC. K
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el decreto Provincial N° N°674/11, Art. 34 Inciso 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA. NO EXIGE SOBRE CERRADO. SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV SAN MARTÍN RO 450 OF 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRONICO dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	AV SAN MARTÍN RO 450 OF 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Vigencia del Contrato:	3 MESES
Garantía de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 INCISO 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
LC

[Handwritten Signature]
Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego